

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores, y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, número 0529, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley; de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para las subastas.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o de ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 17, piso ático, puerta segunda exterior, derecha, entrando, destinado a vivienda de la casa sita en Badalona, calle Sardana, número 12; se compone de recibidor, pasillo, comedor, dos habitaciones, cocina, cuarto de aseo y terraza; ocupa una superficie total de 62 metros 75 decímetros cuadrados, de ellos, 10 metros cuadrados de terraza descubierta y 52 metros 75 decímetros cuadrados edificadas.

Linda: Por su frente, norte, con la calle de la Sardana; por su derecha, entrando, oeste, con la finca de que se segregó; por su izquierda, este, con dos patios de luces, con el piso o entidad número 17 y parte con la caja de la escalera donde tiene su puerta de entrada; por el fondo, sur, parte dicha caja de escalera y parte el piso o entidad número 19; debajo, con el piso o entidad número 12 de la propia finca, y por encima, con el terrado.

Cuota de participación, 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 2.928, libro 64, folio 55, finca número 3.584.

Dado en Badalona.—El Magistrado-Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—15.072.

BARBATE

Edicto

Doña María Isabel Garaizabal Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbate,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/1997, a instancia de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Miguel Ángel Bescos Gil, contra don Sebastián Melero Valdés y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no

hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, y tipo de 7.400.000 pesetas, la registral número 1.300, la cual se relaciona al final, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 19 de mayo de 1999, para la primera; 18 de junio de 1999, para la segunda, y el 19 de julio de 1999, para la tercera; teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el 7.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmete haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1219000018023197, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 1.300, tomo 859, libro 214, folio 1, urbana parte de casa en la calle Merced, número 5, de Vejer, situada en planta baja, al fondo del patio, compuesta de tres dormitorios, salón, comedor, cocina y cuarto de aseo y servicio común en el patio, casa puerta y cuadra. Toda esta parte de casa, tiene una superficie de 54 metros cuadrados.

Dado en Barbate a 19 de marzo de 1999.—La Juez, María Isabel Garaizabal Ariza.—15.114.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco J. Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan, en vía de apremio, autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/1994 C, a instancia de «Eurofinca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bohigues Cloquell, contra doña Gloria Barutel Gil de Bernabé, cuantía 6.859.990 pesetas, en concepto de principal, más la suma de 560.592 pesetas, en concepto de intereses vencidos y no satisfechos, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha quitar a publica subasta y por término de veinte días el bien que se dirá, señalándose para la primera subasta el día 14 de mayo de 1999, a las diez horas; para la segunda el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, y para la tercera, de celebrarse, el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en vía Laietana, 2, 3.º, de Barcelona, y según las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de 10.840.162 pesetas; para la segunda,

el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0627/0000/18/295/94, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que, si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

11. Vivienda segundo primera, ubicada en la tercera planta alta de la casa números 82 y 84, antes 86 de la calle Caballero de esta ciudad; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, cuatro dormitorios y terraza; mide una superficie de 90 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, rellano y segundo segunda, intermediando en parte un patio de luces; espalda, fincas de «Refi, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Fondal, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, fincas de «Motor Explosión, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Fondal, Sociedad Anónima»; izquierda, proyección vertical de la fachada recayente a la calle Caballero; debajo, primero primera, y encima, tercero primera.

Cuota: 2,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.238, libro 63 de Sants-4, folio 148, finca número 3.160, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1999.—El Secretario judicial, Francisco J. Payán Gómez.—14.984.

BARCELONA

Edicto

Doña Rosario Mendaña Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 658/1998-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,